



GUÍA PARA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO

Para requisitar la solicitud de Licencia Ambiental de Funcionamiento (LAF) se deberán atender las indicaciones que figuran en el formato anexo, incluidas de manera especial las anotaciones a pie de página. Así, también, se deberán emplear las tablas proporcionadas en el Catálogo de Claves, y seguir las siguientes indicaciones:

- 1) Se presentará una solicitud por cada establecimiento; un original y copia, de manera impresa y archivo electrónico.
- 2) El formato debidamente requisitado deberá ser acompañado con la información anexa que se solicita en las diversas secciones.
- 3) Cuando no sea posible obtener la información que se solicita deberá indicarse ND (No Disponible) o en caso de que no aplica se indicará NA (No Aplica).

La LAF, es un instrumento de regulación, para establecimientos industriales de jurisdicción estatal en materia de prevención y control de la contaminación. Conforme a los artículos 5 Fracc. I; 6 Fracc. III, IV y XV; 122, 123, 124, 125 Fracc. I, III, IV, V, X, XII, y XIII; 127, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 145 Fracc. III, IV, VIII, de la Ley No. 62

Estatual de Protección Ambiental; artículos 7 Fracc. III, XIII y XVII; 11 Fracc. III; 111 bis y 112 Fracc. I y III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y artículos 4 Fracc. III, 18, 19 y 20 de su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. Siendo fuentes fijas de jurisdicción estatal en materia de prevención y control de la contaminación, los sectores y subsectores comprendidos en el anexo I.

Datos Generales

1. Nombre de la empresa
2. R.F.C. de la empresa
3. Apoderado Legal
4. Cámara a la que pertenece y Número de Registro
5. Principal Actividad Productiva del Establecimiento
6. Domicilio del Establecimiento:
 - Población
 - Parque o Puerto Industrial
 - No. Exterior y/o Interior o Número de Manzana y Lote
 - Colonia
 - Localidad
 - Municipio
 - Código Postal
 - Teléfono
7. Domicilio para oír notificaciones
8. Fecha de inicio de operaciones
9. Pertenece a una corporación
10. Nombre del Gestor o Promovente
11. Domicilio
12. Teléfono y RFC





SECCIÓN I. Información Técnica General

1. Croquis de Localización
 - En una hoja tamaño carta, dibujar manzana y lugar que ocupa el predio, señalando en el ángulo superior izquierdo el norte verticalmente hacia arriba. Anotar coordenadas geográficas.
 - Nombre de las calles que rodean el predio tipo de zona (industrial, habitacional, rural, etc.)
 - Distancia aproximada, dirección de la zona habitacional o centro de reunión aproximado.
2. Riesgo y Contingencia
 - Si la empresa maneja sustancias peligrosas y realiza actividades riesgosas o altamente riesgosas, deberá anexar copia de sus análisis de riesgo y del programa de prevención de accidentes, previamente presentado y autorizado por la autoridad correspondiente.
3. Operación y Funcionamiento
 - Describir detalladamente las operaciones que realiza la empresa.
 - Presentar diagrama de flujo de proceso, señalando las fuentes de contaminación.
 - Los diagramas de funcionamiento deberán de incluir todos los puntos (producción, tratamiento de aguas, manejo de residuos, etc.).
 - En el caso de existir diferentes procesos dentro del establecimiento industrial deberán ser presentados y numerados siguiendo un orden consecutivo. Los puntos (maquinaria, procesos, servicios, equipos de control, etc.) identificados en los diagramas serán empleados a lo largo de todo el formato.
4. Insumos Directos e Indirectos
 - Incluye materia prima, insumos directos e indirectos empleados en los procesos.
5. y 6. Producto y Subproductos
 - Indicar los productos y subproductos finales.
7. Consumo Energético
 - Indicar el tipo y cantidad de combustible usado.

SECCIÓN II. Contaminación Atmosférica

En las tablas presentadas en el formato anexo se reportan la maquinaria, equipo o actividad en la que se generan contaminantes atmosféricos; los puntos de generación correspondientes al diagrama de flujo, además de las emisiones anuales de cada contaminante.

En esta sección los datos reportados deberán ser soportados con los estudios isocinéticos y de muestreo perimetral correspondientes. Anexando una copia de estos, así como, la memoria fotográfica de las instalaciones, puntos de emisión y proceso.





SECCIÓN III. Descargas de Aguas Residuales

Se reportan cada una de las descargas de aguas residuales, así como:

- Naturaleza del o los contaminantes, indicando si son corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables o si las descargas presentan temperaturas mayores a 40°C.
- Nombre del cuerpo receptor en donde inciden las descargas (anexar el croquis de localización) y definir cuenca hidrológica.
- Indicar si la instalación cuenta con drenajes separados para las aguas residuales industriales, sanitarias y pluviales, o si son mixtos.
- Tipo de tratamiento, volumen descargado; y copias de permisos de descarga y de últimos análisis.

SECCIÓN IV. Generación de Residuos

Se informa de las fuentes generadores de residuos (peligrosos y no peligrosos), indicando:

- Operaciones y procesos que los generan
- Características de peligrosidad de acuerdo a la clave CRETIB
- Volúmenes generados de residuos (peligrosos y no peligrosos)
- Almacenamiento de Residuos (tiempo y lugar del almacenamiento)
- Métodos de disposición (Descripción detallada del procedimiento)
- Política de minimización de residuos

SECCIÓN V. Otras Formas de Contaminación

1. Ruido:
 - Presentar copia de la última evaluación de ruido realizada
 - Si cuentan con dispositivos de control (Fecha de instalación, tipo de dispositivo y eficiencia)
2. Olores:
 - Presentar la última evaluación (Organoléptica u otro método empleado) realizada, definiendo tipo de olores y su punto de origen dentro del proceso.

NOTA:

La licencia se emite por única vez y en forma definitiva. Deberá renovarse por cambio de giro industrial o de localización del establecimiento. Deberá actualizarse por aumento de la producción, ampliación de la planta o cambio de razón social, mediante aviso por escrito a esta Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA). De acuerdo al Art. 147 Fracc. VI del Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave se deberá cubrir la cantidad de 60 salarios mínimos por el concepto de recepción, evaluación y otorgamiento de Licencia Ambiental de Funcionamiento.





ANEXO I

LISTADO DE INDUSTRIAS DE COMPETENCIA ESTATAL

Sector 1.- Minería

1. Minería de rocas, arenas y arcillas

- a) Minería de sílice (extracción y explotación de sílice; operaciones de beneficio para elevar la pureza y concentración del sílice)
- b) Minería de arena y grava (extracción y explotación de arena y grava; operaciones de beneficio, como: cribado, dragado, entre otros.)

Sector 2.- Manufactura

1. Productos de alimentos, bebidas y tabaco

- a) Productos cárnicos
- b) Industria de productos lácteos
- c) Producción de conservas alimenticias
- d) Beneficio de molienda de productos agrícolas
- e) Producción de pan, galletas y similares
- f) Producción de grasas y aceites comestibles
- g) Industria azucarera
- h) Producción de chocolates, dulces y chicles
- i) Producción de otros alimentos de consumo humano
- j) Producción de alimentos preparados para animales
- k) Producción de bebidas
- l) Beneficio y fabricación de productos de tabaco
- m) Beneficio seco de café

2. Producción de textiles, prendas de vestir e industrias del cuero

- a) Preparación, hilado y tejido de fibras duras y naturales
- b) Preparación, hilado y tejido de fibras blandas
- c) Confección de artículos textiles.
- d) Tejidos de artículos de punto
- e) Curtido, acabado y talabartería de cuero y piel
- f) Producción de calzado

3. Manufacturas de la madera

- a) Productos de aserradero y conservación de madera
- b) Producción de otros artículos de madera
- c) Producción de muebles y similares de madera

4. Producción de papel, productos de papel, imprentas y editoriales

- a) Producción de papel, cartón y sus productos
- b) Editoriales, imprentas y composición tipográfica





5. Producción de artículos de plástico o hule

- a) Producción de artículos de hule
- b) Producción de artículos de plástico

6. Producción de bienes a base de minerales no metálicos

- a) Producción de artículos cerámicos no estructurales
- b) Producción de artículos a base de arcilla para la construcción

7. Manufactura de productos metálicos, maquinaria y equipo

- a) Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas
- b) Producción industrial de muebles
- c) Producción de artículos metálicos
- d) Taller de mantenimiento y pintura

Sector 3. Servicios

1. Servicios de hospitalización

- a) Servicios privados de hospitalización
- b) Servicios públicos de hospitalización

2. Servicios de almacenamiento

3. Servicios crematorios

NOTA IMPORTANTE:

LA INFORMACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL FOLIADO, CON IMPRESIÓN A DOBLE CARA, COPIA PARA SU ACUSE Y EN MEDIO MAGNÉTICO 2 CD, (UNO CON TODA LA INFORMACIÓN Y EL OTRO PARA CONSULTA PÚBLICA EN EL CUAL SE OMITA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL). LA SEDEMA PODRÁ REALIZAR VISITAS DE VERIFICACIÓN PARA CORROBORAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

